

CAMBIOS EN EL ENTORNO INTERNACIONAL: PRINCIPALES NOVEDADES EN EL CASO DE ESPAÑA

Javier Alvarez

IV Seminario anual del programa de remesas CEMLA
24-26 Septiembre 2008, La Paz, Bolivia

PUNTOS PRINCIPALES



I) Población, mercado laboral y remesas

II) Cambios en la normativa aplicable:

- **Modificaciones previstas en la regulación de flujos migratorios en la UE**
- **Nueva directiva Europea sobre servicios de pagos**

III) Nuevas fuentes de información sobre inmigración en España

IV) Otras novedades

POBLACION, MERCADO LABORAL Y REMESAS (I)



Población extranjera residente en España:

- **1998: 1,6% de la población total según Padrón municipal**
- **2008 (avance Padrón 1-ene): 11,3% de la población total (5.520.577)**
- **Rápida expansión de la población extranjera, incremento medio 24,2% en 1999-2007 según Padrón**

Distribución de la población extranjera:

- **Por origen (avance Padrón 1-ene 2008): UE-27 (40,1%), América Latina (31,7%), África (17,2%)**
- **Países más importantes: Rumanía (14%), Marruecos (12,3%), Ecuador (8%), Reino Unido (6,7%), Colombia (5,4%)**
- **Por sector de ocupación Encuesta de Población Activa (EPA) en 2008(II): Servicios (61,4%), Construcción (21,7%), Industria (11,6%) y Agricultura (5,3%)**

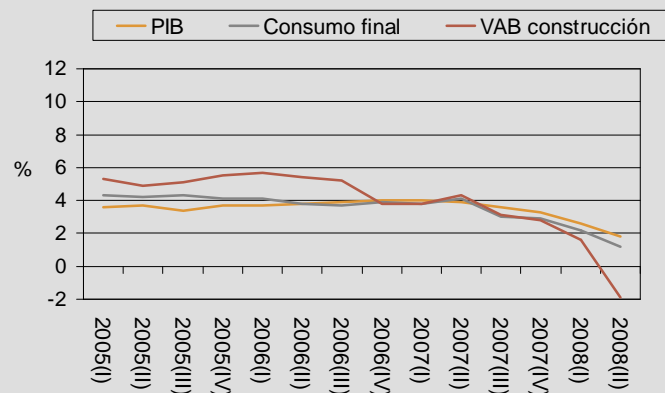
POBLACION, MERCADO LABORAL Y REMESAS (II)



Evolución macroeconómica reciente:

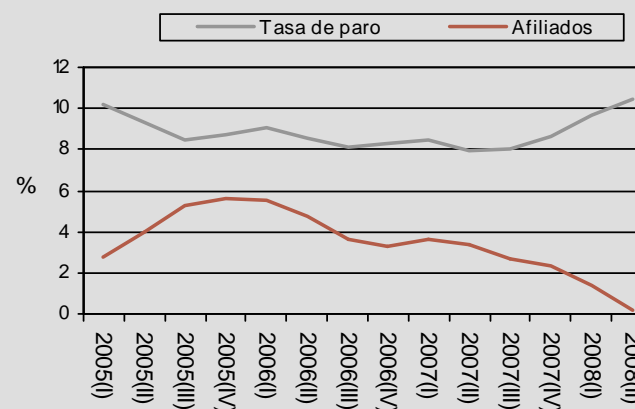
- Menor crecimiento del PIB y del consumo privado afectando más a algunos sectores como la construcción
- Incremento en la tasa de paro y disminución en el número de afiliaciones de trabajadores al sistema de la Seguridad Social

Tasa de variación interanual PIB, Gasto en consumo final hogares y Valor añadido bruto construcción



Fuentes: Contabilidad Nacional Trimestral de España, Instituto Nacional de Estadística

Tasa de paro y tasa de variación interanual afiliados a la Seguridad Social



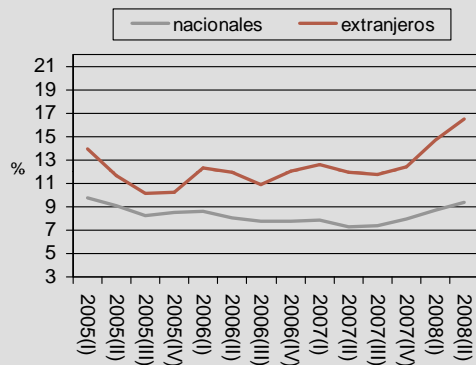
Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Trabajo

POBLACION, MERCADO LABORAL Y REMESAS (III)



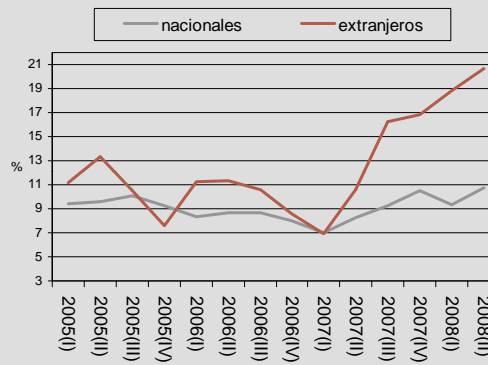
El incremento en la tasa de paro tiene mayor incidencia en la población extranjera por su distribución sectorial (mayor concentración de ocupación en sectores de agricultura y construcción que población española)

Tasa de paro total



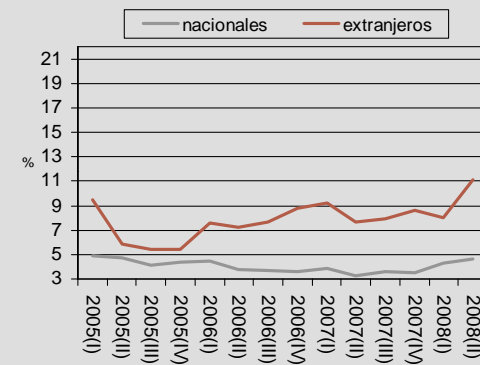
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tasa de paro agricultura



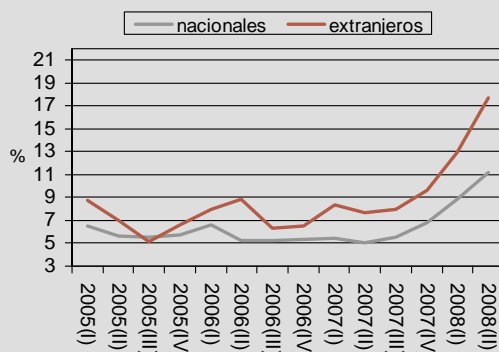
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tasa de paro industria



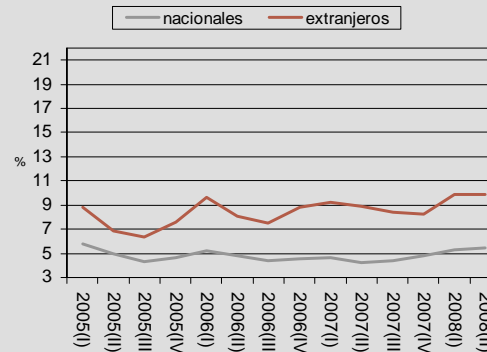
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tasa de paro construcción



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tasa de paro servicios



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

POBLACION, MERCADO LABORAL Y REMESAS (IV)



Posible efecto de cambio en ciclo económico sobre remesas enviadas:

- Reducción al disminuir la renta disponible para enviar y reducirse los nuevos flujos de entrada de inmigrantes
- En 2008 parece observarse un menor ritmo de crecimiento y una reducción en los pagos de remesas: efecto coyuntural o de cambio de tendencia?

PIB, Población total extranjera EPA y Pagos de remesas			
Media de tasas de variación interanual trimestral (%)			
	2001-2006	2007	2008(I)-2008(II)
PIB	3,4	3,7	2,2
Población ext. total EPA	29,1	16,1	13
Pagos remesas	30,3	20,4	-5,1 (p)

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística, Banco de España.
(p) Dato provisional

POBLACION, MERCADO LABORAL Y REMESAS (V)



En el caso de América Latina:

- **Población ocupada representa un 47,5% del total de población ocupada extranjera según EPA 2008(II)**
 - *Distribución por sectores: servicios 66% y construcción 21%*
- **Tasa de paro inferior a la de la población extranjera total pero aumentando (de 10,8% en 2007(IV) a 13,9% en 2008(II))**
 - *Mayor incremento del paro en los sectores de construcción y agricultura*

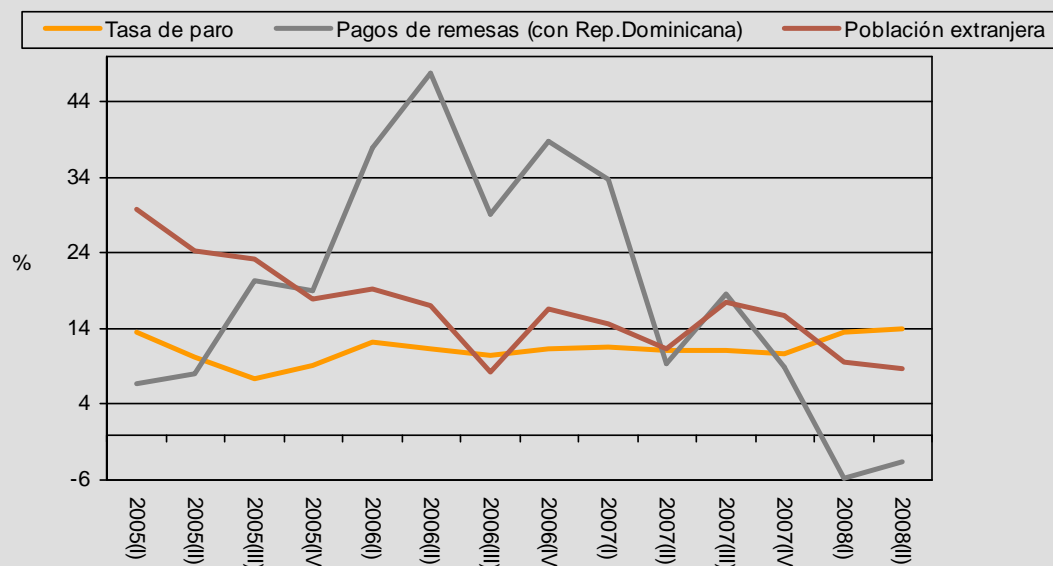
POBLACION, MERCADO LABORAL Y REMESAS (VI)



Disminución en el crecimiento de población ocupada y pagos de remesas después de un periodo de altas tasas de variación anual

- **Stock de población América Latina según EPA crece menos en 2008(I)-2008(II): 9,2% (media 2006-2007=15,1%)**
- **Pagos de remesas disminuyen (-4,7% en 2008(I)-2008(II))**

Tasa de paro, pagos de remesas y población extranjera total América Latina



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España

CAMBIOS EN LA NORMATIVA APLICABLE: FLUJOS MIGRATORIOS UE (I)



Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 18/06/2008 sobre propuesta de directiva del Parlamento y el Consejo Europeo sobre procedimientos y normas comunes para países miembros de la UE relativa al retorno de nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio

➤ **La directiva establece procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio**

➤ **Estados miembros expedirán una decisión de retorno a nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio:**

➤ *Plazo de retorno voluntario de entre siete y treinta días: situaciones en las que se puede prorrogar dicho plazo (duración de estancia, existencia de vínculos familiares y sociales, etc.)*

➤ *Si no se ha producido el retorno voluntario en el plazo fijado, los estados miembros podrán adoptar una decisión administrativa, resolución judicial o acto independientes por los que se ordene la expulsión del nacional de un tercer país*

➤ *Condiciones especiales en el caso de menores no acompañados*

CAMBIOS EN LA NORMATIVA APLICABLE: FLUJOS MIGRATORIOS UE (II)



➤ **En determinadas circunstancias, la decisión de retorno va acompañada de una prohibición de entrada**

➤ *Duración de la prohibición de la entrada en principio no superior a cinco años aunque ampliable en determinados casos*

➤ **Se establecen garantías procesales en la ejecución de las decisiones de retorno, prohibición de entrada y expulsión**

➤ **Se establece la decisión administrativa o judicial de entrada en un centro de internamiento:**

➤ *Si comunicada la decisión de retorno, existe riesgo de fuga o el nacional de un tercer país dificulta la preparación del proceso de retorno o la ejecución del proceso de expulsión*

➤ *Limitado al periodo de gestión del proceso de expulsión, se establecen garantías de legalidad y condiciones en las que se debe llevar a cabo el internamiento*

➤ *Cada estado fijará un plazo de retención con un máximo de 6 meses ampliable 12 meses más. Situación actual difiere entre países: sin plazo máximo (por Ej. Reino Unido), otros como España tienen un periodo inferior (40 días)*

CAMBIOS EN LA NORMATIVA APLICABLE: FLUJOS MIGRATORIOS UE (III)



Los cambios previstos en la legislación UE se unen a cambios en la política migratoria en EEUU

Tendencias recientes en remesas hacia América Latina (*Trends in remittances*, Banco Mundial 2007) :

- **Disminución en 2007 del crecimiento de las remesas enviadas a América Latina (sobretudo a México por efecto de la desaceleración económica en EEUU y del mayor control migratorio)**
- **Gana importancia la zona UE y España como origen de remesas y población hacia América Latina**

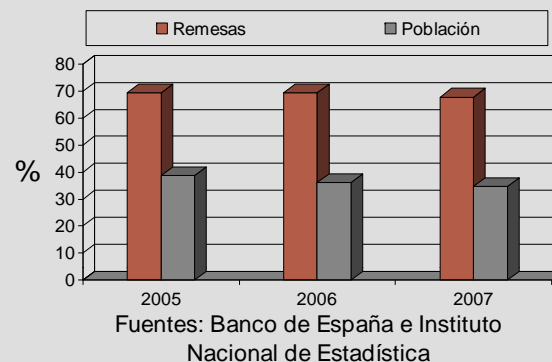
CAMBIOS EN LA NORMATIVA APLICABLE: FLUJOS MIGRATORIOS UE (IV)



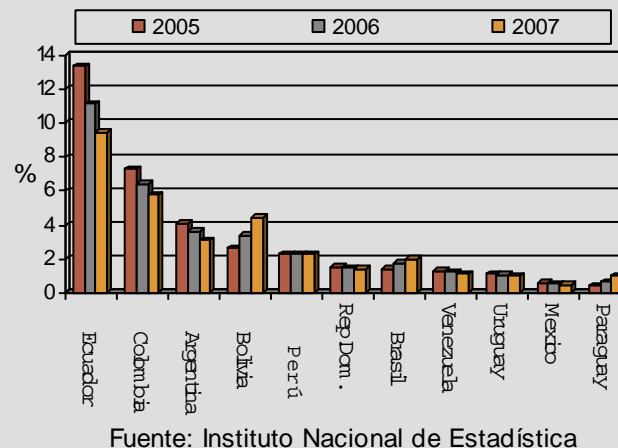
En el caso de España:

- América Latina principal destino de remesas aunque baja algo el porcentaje en 2007 de BP
- Baja algo el porcentaje de población de América Latina en Padrón, con mayor crecimiento de algunas nacionalidades menos numerosas (Bolivia, Brasil y Paraguay)
- Los datos de 2008 apuntan a un menor crecimiento de población y remesas hacia América Latina que en años precedentes

Remesas y población extranjera, América Latina (con Rep.Dominicana) sobre total (%)



Población por nacionalidad sobre población extranjera total (%)





CAMBIOS EN LA NORMATIVA APLICABLE: DIRECTIVA EUROPEA SOBRE SERVICIOS DE PAGO (I)

El anteproyecto de Ley sobre servicios de pago en el mercado interior supone la aplicación de la directiva europea de servicios de pago

➤ **Marco legal coherente a nivel de la UE, entrada en vigor noviembre 2009**

Define servicios de pagos como los prestados por proveedores residentes en la UE con instrumentos distintos del efectivo y como una actividad profesional:

➤ **Servicios que faciliten ingresos y extracciones de efectivo en cuentas de pago y operaciones propias de la gestión de la propia cuenta**

➤ **Ejecución de transacciones de pago, con fondos cubiertos o no por línea de crédito**

- *Ordenes de domiciliación*
- *Pagos con tarjeta o dispositivos similares*
- *Órdenes de transferencia*

➤ **Emisión de tarjetas (crédito o débito)**

➤ **Envío de dinero**

➤ **Ejecución de operaciones de pago con consentimiento del ordenante mediante dispositivos de telecomunicación, digitales o informáticos**



CAMBIOS EN LA NORMATIVA APLICABLE: DIRECTIVA EUROPEA SOBRE SERVICIOS DE PAGO (II)

Entidades a las que se aplica la Directiva:

- **Entidades de crédito (bancos, cajas y cooperativas de crédito)**
- **Entidades de dinero electrónico**
- **Resto de entidades que realicen los servicios de pago descritos (Entidades de Pago = EP)**

La creación de EPs está sujeta a la autorización del Ministerio de Economía y su actividad al control e inspección por parte del Banco de España (creación de un registro especial de EPs)

Reglas generales de transparencia e información:

- **Aplicación obligatoria cuando el usuario es un consumidor (persona física con fines ajenos a los de su actividad profesional)**
- **Información sobre el servicio prestado y gastos de información**
- **Distinción entre transacciones aisladas y transacciones cubiertas por contrato marco (operaciones futuras y sucesivas)**

Los establecimientos autorizados para la gestión de transferencias con el exterior que están operando actualmente, tienen de plazo hasta el 30 de abril de 2011 para conseguir una nueva autorización para operar como EPs

NUEVAS FUENTES DE INFORMACION SOBRE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA (I)



Nueva encuesta: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 (ENI 2007)

Realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y fruto de un proyecto de colaboración con el Ministerio de Trabajo y la Universidad Complutense de Madrid

Investiga las características demográficas y sociales de los nacidos en el extranjero, así como sus itinerarios migratorios, historia laboral y residencial, relaciones familiares y con el país de origen y relaciones en la sociedad española

➤ **Pone especial énfasis en la investigación de las relaciones sociales y redes personales vinculadas al hecho migratorio**

Población objetivo: los nacidos en el extranjero, con 16 años o más, y residentes en viviendas familiares en España en el momento de la encuesta

Encuesta realizada entre noviembre 2006 y febrero 2007, muestra de 15.500 inmigrantes

Metodología y resultados disponibles en:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp319&file=inebase&L>

NUEVAS FUENTES DE INFORMACION SOBRE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA (II)



Diseño muestral:

- Muestreo trietápico a nivel de secciones censales, viviendas e individuos
- Estratos definidos por el tamaño del municipio y subestratos por grupos de nacionalidades

Módulos del cuestionario:

- Información sociodemográfica básica
- Experiencia migratoria
- Condiciones en el país de partida antes de venir a España
- Condiciones del viaje a España
- Historia laboral en España
- Historia residencial en España
- Relación con el país de nacimiento
- Participación social en España

NUEVAS FUENTES DE INFORMACION SOBRE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA (III)



Algunos resultados en relación a remesas:

➤ En la encuesta concepto de Remesas = envíos de dinero

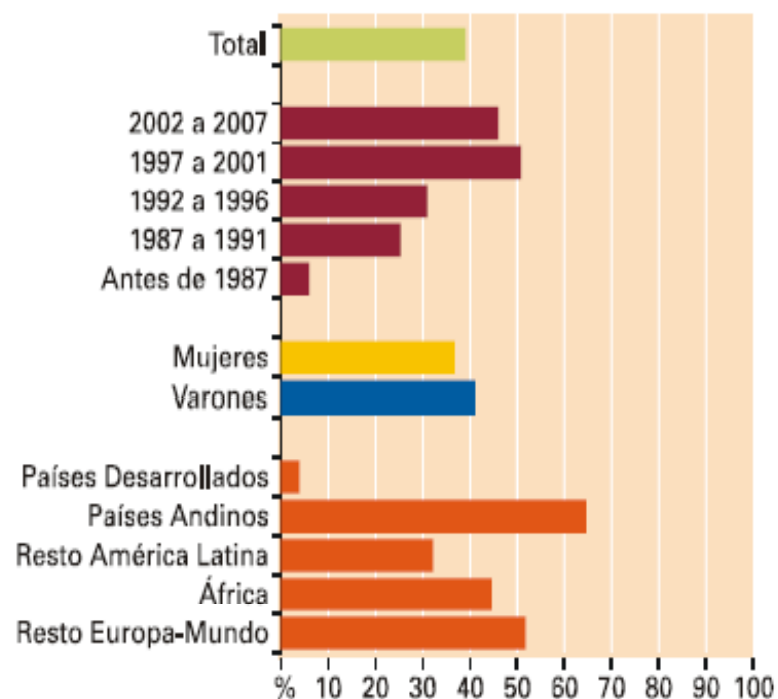
➤ *No exactamente comparable al concepto en BP aunque se pregunta acerca del destinatario (parientes u otras personas no familiares o instituciones)*

➤ Proporción de la muestra que envía dinero:

➤ *Mayor en inmigrantes que llevan más tiempo en España (hasta alcanzar 10 años de estancia, luego decrece)*

➤ *Mayor en inmigrantes de países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) (64%) seguidos de los de países europeos no desarrollados (52%)*

Figura 6.6. Envío de remesas al país de origen según año de llegada, sexo y origen



Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007



OTRAS NOVEDADES

Proyecto de página web remesas, Ministerio de Economía

- **Objetivo:** mejorar el marco del envío de remesas fomentando la transparencia informativa
- **Página web de remesas al estilo de las que hay en otros países creadas a nivel público:**
 - **Francia** www.voidargent.fr, **Reino Unido** www.sendmoneyhome.org
- **Servicio al inmigrante:** información sobre precios-comisiones, condiciones de envío, requisitos legales y derechos del usuario de un envío de remesas
- **Integra información proporcionada por las empresas de envío de remesas (bancos, remesadoras, cajas) complementado con trabajo de campo (de frecuencia anual)**
- **Para principales corredores de envío:** información sobre medio de envío, coste de un envío determinado, tipo de cambio aplicado, importe recibido, plazo de envío, etc.



GRACIAS POR SU ATENCION